



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

**CORRECCIÓN de errores del Decreto 160/2013, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 331/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.**

Habiéndose observado error en la publicación del citado Decreto, inserto en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 205, de fecha 16 de octubre de 2013, se procede a su subsanación:

En la parte expositiva, quinto párrafo:

- Donde dice: Servicio de Arquitectura y Promoción del Suelo.
- Debe decir: Servicio de Arquitectura y Promoción de la Vivienda Social.

En el inciso final del artículo 6, referente a la modificación del artículo 19 del Decreto 331/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes:

- Donde dice: “y la inspección, desarrollo y control del cumplimiento de las normas legales en materia de vivienda, arquitectura y edificación”
- Debe decir: “y la inspección, desarrollo y control del cumplimiento de las normas legales en materia de arquitectura y edificación”

En la Disposición final primera:

- Se suprime: “y, en particular para desarrollar la estructura básica de los Servicios Provinciales”